

CAMPEONATOS NACIONALES DE CLUBES

2026



**COMITÉ NACIONAL TÉCNICO DE
HOCKEY SOBRE PATINES - C.A.P.**



REGLAMENTO CAMPEONATOS NACIONALES Y ARGENTINOS DE CLUBES 2026

REGLAMENTO CAMPEONATOS NACIONALES / ARGENTINOS

- CNTHsP - 2026



INDICE

CAPITULO I - CAMPEONATOS NACIONALES

- INTRODUCCION – Art. 1°
- COMISIÓN DE CAMPEONATOS NACIONALES – Art. 2°

CAPITULO II - CAMPEONATOS ARGENTINOS

- CALENDARIO CAMPEONATOS ARGENTINOS – Art. 3°
- SEDES CAMPEONATOS ARGENTINOS – Art. 4°
- CLASIFICACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES – Art. 5°
- EVENTOS NACIONALES / ARGENTINOS – Art. 6°
- PARTICIPANTES. EQUIPOS. REFUERZOS. – Art. 7°
- REFERENTE DEL CAMPEONATO – Art. 8°
- ARBITROS CAMPEONATOS ARGENTINOS – Art. 9°
- INSCRIPCIONES. ARANCELES. DOCUMENTACION – Art. 10°
- ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS – Art. 11°
- SISTEMA DE COMPETENCIA – Art. 12°

CAPITULO III – DISPOSICIONES GENERALES

- TRIBUNAL DE PENAS – Art. 13°
- DISPOSICIONES GENERALES – Art. 14°



REGLAMENTO 2026

CAPITULO I – CAMPEONATOS NACIONALES

Artículo 1º - INTRODUCCIÓN:

El Comité Nacional Técnico de Hockey sobre Patines (CNTHsP) como patrocinador, fiscalizador y responsable de toda Competencia Deportiva a Nivel Nacional (Campeonatos Argentinos de Clubes, Campeonatos de Selecciones Provinciales, Campeonatos Regionales, Ligas Nacionales, entre otros), ha definido este reglamento dinámico, que se actualizará según él mismo disponga.

Los Campeonatos Argentinos de Clubes se harán disputar en las categorías: INFANTIL, CADETE, JUVENIL, JUNIOR y SENIOR en sus ramas Masculino y Femenino. El resto de los Campeonatos serán de acuerdo con lo que determine el CNTHsP.

1. Deberes y Atribuciones del CNTHsP

- 1- Elaborar la Reglamentación de los Campeonatos Argentinos de Clubes, Ligas Nacionales y de Selecciones Provinciales, entre otros que puedan surgir.
- 2- Planificar en el último bimestre de cada año, el Calendario de Competencias Nacionales. Dar a conocer antes de finalizar el año.
- 3- Determinar las Sedes de realización de disputa de cada Campeonato Argentino según los requisitos definidos (scoring, rotación entre otros). Y asignar a cada Federación/Asociación la Organización de estos.
- 4- Coordinar y llevar a cabo las acciones de todos los temas inherentes antes y durante los Campeonatos, y aquellas acciones que requieran un tratado posterior al evento.
- 5- Encomendar al Colegio Nacional de Árbitros las normativas relacionadas a los Cuerpos Arbitrales en lo referente a capacitación, perfeccionamiento, categorización y designación para actuar en los Campamentos Nacionales.
- 6- Conformar una Honorable Tribunal Nacional de Penas que tendrá las facultades de aplicar las sanciones disciplinarias a las inconductas establecidas en el Código de Penas Nacional.

2. Deberes y Atribuciones de Federaciones /Asociaciones

- 1- Cumplir y hacer cumplir la Reglamentación de cada Competencia. Reglamentos World Skate, Confederación Argentina de Patinaje, Comité Nacional Técnico Hockey Sobre Patines y Campeonatos Nacionales de Clubes.
- 2- Informar y actualizar la Nómina de Federados (Licencias Nacionales de Deportistas, Cuerpos Técnicos y delegados).
- 3- Comunicar al CNTHsP, al inicio de cada año, los equipos clasificados a cada Competencia Nacional.



- 4- Será responsable de la Organización y del cumplimiento de Reglamentos, durante el desarrollo de los torneos encomendados.
- 5- Mantener actualizado el padrón de árbitros según la clasificación de estos.
- 6- Informar al iniciar el año deportivo, los clubes organizadores de los Campeonatos Argentinos designados a su jurisdicción.

Artículo 2º - COMISIÓN DE CAMPEONATOS NACIONALES:

Son deberes y atribuciones de la Comisión de Campeonatos Nacionales:

- Planificar en el orden nacional, las competencias deportivas anuales.
- Redactar la reglamentación dinámica con los parámetros que tendrán que respetar los participantes, organizadores, autoridades y árbitros de los Campeonatos Nacionales y elevarla para su aprobación al CNTHsP.
- Ejecutar aquellas tareas de colaboración o acción que les sean encomendadas por el Comité Nacional y en el orden internacional, coordinar con los organismos internacionales las competencias en que tengan participación equipos Nacionales.
- No tendrá injerencia en los campeonatos locales de cada provincia.
- Convocar a los clasificados y sus reemplazos, de acuerdo con lo informado por Federaciones/Asociaciones a finalizar el año inmediato anterior.
- Implementar acciones para llevar adelante el cumplimiento de las Reglamentaciones vigentes.
- Recepcionar con antelación de cuarenta y cinco (45) días a la fecha de realización del Campeonato, la carpeta informativa que el organizador deberá preparar para ser aprobada por el CNTHsP y distribuirla a los equipos participantes.
- Verificar el cumplimiento de las inscripciones de los equipos en relación con el pago de aranceles y presentación de documentación requerida.

Los Campeonatos Nacionales se registrarán por las Nuevas Reglas de Juego de la World Skate, vigentes en Argentina a partir del 1º de enero de 2026.

Todos los participantes y los clubes organizadores de los Campeonatos Argentinos deben respetar el reglamento, cumplirlo y hacerlo cumplir.

Deberá respetarse los vencimientos de Inscripción (pago de arancel) establecidos por el Comité en el Calendario de Vencimientos. Si no se realiza el pago del arancel a la fecha de vencimiento establecida no podrá ocupar la plaza y se llamará al suplente.

Estos requisitos serán de control y responsabilidad de exigir su cumplimiento, de las Federaciones/asociaciones que integran el Comité Nacional Técnico HSP.

CAPITULO II – CAMPEONATOS ARGENTINOS

Artículo 3º - CALENDARIO DE CAMPEONATOS ARGENTINOS

SISTEMA DE ADJUDICACION DE SEDES CAMPEONATOS ARGENTINOS:



1. El CNTHsP realizará una reunión en noviembre para la adjudicación de los eventos Nacionales oficiales del siguiente año, con la participación de los presidentes de las Federaciones/Asociaciones.
2. Para la asignación de sedes, el CNTHsP considerará rotación anual de sedes por categoría, y además criterios tales como, scoring (que se determinará según Reglamento WS, con relación a: tipos y características de los escenarios, las pistas de juego, camarines, sanitarios), incidencia en la promoción de patinaje, facilidades otorgadas a los deportistas participantes, antecedentes históricos de eventos realizados y capacidad organizativa y de gestión.

Realizado el análisis anterior el CNTHsP asignará las Sedes definitivas y las comunicará en Acta Oficial.

Las Federaciones/Asociaciones interesada deberá cumplimentar los requisitos, determinados por la Comisión de Campeonatos Nacionales en Acta del CNTHsP y/o cualquier otra condición inherente a la organización en beneficio de los participantes.

3. La Federación sede del torneo ofrecerá a sus afiliadas la organización de este, teniendo prioridad Campeón Argentino del año anterior o Campeón Federativo del año anterior, teniendo en cuenta los parámetros del texto precedente.
4. La organización de cualquier evento Nacional Oficial no deberá coincidir con Eventos Sudamericanos, Panamericanos o Mundiales.
5. **SUSPENSIÓN DE EVENTOS:** En caso de necesidad de aplazar o suspender definitivamente un evento, el Organizador deberá solicitarlo por escrito al CNTHsP con noventa (90) días de anticipación al inicio. De acuerdo con los fundamentos presentados, el CNTHsP, aceptará o denegará dicho aplazamiento o suspensión. En caso de ser aceptado, el CNTHsP, comunicará de inmediato a la Entidad Organizadora alternativa para que se aboque a la realización de este. Esta resolución del CNTHsP será comunicada en Acta Oficial.

Artículo 4º - SEDES DE CAMPEONATOS ARGENTINOS

CLASIFICACIONES A CAMPEONATOS ARGENTINOS DE CLUBES

- Los Campeonatos Argentinos de Clubes, se conformarán con los clubes que hayan ganado este derecho en el año inmediato anterior según reglamentación vigente en sus Federaciones y/o Asociaciones de origen, en las categorías CADETE - JUVENIL – JUNIOR – SENIOR. En categorías INFANTILES será de participación abierta a todos los clubes federados del país, con cupo de plazas por Federaciones/Asociaciones, y hasta un máximo de 32 equipos en cada campeonato.
- Las Federaciones/Asociaciones informarán al inicio de sus actividades anuales, fehacientemente, todas las posiciones obtenidas por sus clubes, de cada categoría y ramas en el año inmediato anterior, de donde la Comisión de Campeonatos Nacionales tomará los participantes clasificados a los campeonatos de distintas categorías y ramas, y sus respectivos reemplazos.



- En caso de encontrarse vacante una plaza, por estar el equipo clasificado por ser campeón de la categoría, se cubrirá con el siguiente clasificado de la federación de origen del club que genera el puesto disponible.
- Estos requisitos serán de control y responsabilidad de exigir su cumplimiento, de las Federaciones /Asociaciones que integran el Comité Nacional Técnico HSP.
- Los Clubes clasificados que fueron informados oportunamente por su Federación/Asociación de origen, deberán participar del Campeonato Nacional al que clasificaron; de no hacerlo quedan sujeto a la Resolución que determine la Federación/Asociación a la que pertenecen juntamente con el CNTHSP.
- Las Sedes que no cumplan con la participación en el total de las plazas asignadas por el CNTHSP, perderá el derecho, de la misma, a ser sede organizadora en el próximo año en todas las categorías, teniendo la oportunidad de requerirla en la edición subsiguiente, previo cumplimiento a los requisitos establecidos y comunicados en el acta del CNTHSP.

Artículo 5º - CLASIFICACION A TORNEOS INTERNACIONALES

CLASIFICACION A SUDAMERICANO, PANAMERICANO U OTROS:

Los Campeones de Campeonatos Argentinos Senior y Super Ligas Nacionales, en ramas masculino y femenino, del último torneo finalizado antes de la fecha de inscripción al Campeonato Internacional, representarán al país en el próximo Sudamericano, Panamericano de clubes o cualquier otro Campeonato Internacional que requiera un representante de la Confederación Argentina de Patinaje, en su disciplina Hockey sobre patines.

A – La clasificación a los Campeonatos Sudamericano / Panamericano Sénior, se define de la siguiente manera:

- Participa el último Campeón y Subcampeón Sudamericano/Panamericano, sin ocupar plaza de la jurisdicción.

Los siguientes clasificados por Argentina a ambos torneos:

- Campeón y Subcampeón del Campeonato Nacional más importante del año en curso o de su última edición, finalizado antes de la fecha de inscripción al Campeonato Internacional.
- Campeón “Súper Liga” del año inmediato anterior o de su última edición finalizada antes de la fecha de inscripción al Campeonato Internacional, en su reemplazo sería el Subcampeón, si no participa el Subcampeón, podrá cubrir la vacante la Federación/Asociación de origen del Campeón.

El orden de los reemplazos a seguir:

- Tercer y cuarto puesto del Campeonato Nacional más importante del año en curso o de su última edición, finalizado antes de la fecha de inscripción al Campeonato Internacional.
- Luego ante la vacancia, se continúa sucesivamente el ordenamiento del Campeonato Nacional más importante del año finalizado antes de la fecha de inscripción al Campeonato Internacional,



teniendo en cuenta el orden clasificatorio de los equipos de cada Federación/Asociación del año en curso o de su última edición hasta cumplir las plazas asignadas a la Confederación Argentina de Patinaje.

B – Los Torneos Sudamericano/Panamericano Sénior, rama femenina y masculina, clasifican al Campeón y Subcampeón a jugar el Mundial de Clubes. El reemplazo de estos será definido por la Federación/Asociación de origen del clasificado que otorga la vacante.

De requerirse más plazas, el Comité Nacional determinará la clasificación para cubrir las mismas.

Artículo 6º – EVENTOS NACIONALES

CAMPEONATOS ARGENTINOS - DETERMINACION:

- Los Campeonatos Argentinos Oficiales de una misma rama y categoría se organizan sólo una vez por edición. Los ganadores de cada competencia serán denominados CAMPEON ARGENTINO del año en curso y serán poseedores del título hasta la próxima edición de este, en categoría y rama, donde tendrán ya asegurada su participación en el evento.
- Los Campeonatos se disputarán durante un periodo máximo de SEIS (6) días (lunes a sábado) y de realizarse Reunión de delegados del torneo, deberá realizarse antes del comienzo de los partidos oficiales.
- En Campeonatos Argentinos se informarán las siguientes clasificaciones finales: A) posición por club, B) por copa (A1-A2-etc.).
- Para ser válido un evento Nacional de Clubes, deberán estar inscriptos, como mínimo 8 (OCHO) equipos, por Categoría representando como mínimo a 3 (tres) federaciones.
- Se sugiere al organizador ofrecer en masculino y femenino, opciones de alojamiento gratuito o a bajo costo para los clubes participantes de otras jurisdicciones.
- En todas las categorías, en masculino y femenino, las delegaciones participantes deberán costearse todos los gastos asociados a su participación (Alojamiento, alimentación, transporte interno y desde/hasta su lugar de origen, etc.). Salvo que sea un campeonato licitado y el organizador ofrezca algún beneficio gratuito.
- En todas las categorías, en rama Masculino y Femenino, las Delegaciones deberán efectivizar el arancel de inscripción en la fecha determinada por el CNTHsP.

CARPETA INFORMATIVA: El organizador del torneo argentino de clubes, hasta cuarenta y cinco (45) días corridos antes del comienzo del evento, deberá hacer llegar una carpeta al CNTHsP para su aprobación. Posteriormente, una vez aprobada la misma, será el comité quien cursará la misma a las federaciones, quienes la distribuirán a las Instituciones participantes.

La carpeta oficial deberá contener los siguientes puntos:

- A) Lugar de realización, fecha de inicio y período de duración.
- B) Categoría participante.



- C) Dimensiones, capacidad y características de la cancha y/o estadio.
- D) Nombre completo y teléfono de los responsables de la comisión organizadora del evento.
- E) Responsabilidad de los organizadores en lo referente a accidentes (área sanitaria protegida).
- F) Guía hotelera indicando nombre de hoteles, albergues deportivos, dirección, teléfono, administrador y tarifas.
Lugares de alimentación y tarifas.
- G) Plazo de inscripción de acuerdo con lo que establezca el CNTHsP.
- H) Valor de inscripción por equipo participante. Datos de cuenta bancaria.
- I) Sistema de clasificación y premios

Artículo 7º – PARTICIPANTES. EQUIPOS.

LICENCIA NACIONAL: Los equipos participantes deberán contar con la Licencia Nacional Deportiva (fichaje) de todos sus representantes.

La Licencia Nacional Deportiva tiene carácter obligatorio para todo deportista, delegado y cuerpo técnico, que figure en la lista incluida en la Planilla de Inscripción.

INSCRIPCION DE EQUIPOS

La Planilla de Inscripción se deberá enviar, mediante el FORMULARIO (Formato Excel) o formato digital, de inscripción oficial del CNTHsP, confeccionadas en computadora, con un mínimo de DIEZ (10) días antes del comienzo del evento. No se aceptarán Planillas confeccionadas en forma manuscrita ni con tachaduras o remiendos y se enviará por mail a: secretaria.cnthockeypatin@gmail.com

La misma Planilla de Inscripción se presentará en la Sede en forma física y debe tener las firmas de las autoridades de la Federación/Asociación y del Club participante, refrendando el cumplimiento de las obligaciones y habilitación de sus deportistas y cuerpo técnico. No podrá incluir ningún integrante en forma manuscrita, sin autorización de su federación de origen, mediante enmienda (vale), expresada en la misma planilla y avalada la misma por firma de autoridad.

DELEGACIONES: Las Delegaciones estarán compuestas por: *Deportistas, *Técnico, *Delegado, *Preparador Físico, *Auxiliar, *Médico.

ENTRENADORES: El director técnico del equipo participante deberá presentar ineludiblemente el certificado habilitante emitido por el CNTHsP del curso de Entrenadores realizado o cursando, correspondiente a la Categoría del Torneo para ocupar esta función (momentáneamente suspendido, hasta tanto se pongan a disposición las Capacitaciones del CNTHsP):

Categorías de Certificación

- N1 – Categorías de hasta 10 años
- N2 – Categorías de hasta 17 años
- N3 – Categorías desde 17 años en adelante



EDADES DE DEPORTISTAS:

Para todos los Campeonatos Argentinos, las edades serán consideradas al 31° de Diciembre del mismo año en el que participa del evento, salvo se especifique alguna disposición diferente.

EDADES Y TIEMPO DE JUEGO POR CATEGORIA - CAMPEONATOS ARGENTINOS DE CLUBES

- Infantil hasta 13 años inclusive - Dos tiempos de 15 minutos cronometrados.
- Cadete hasta 15 años inclusive - Dos tiempos de 15 minutos cronometrados.
- Juvenil hasta 17 años inclusive - Dos tiempos de 20 minutos cronometrados.
- Junior hasta 20 años inclusive - Dos tiempos de 20 minutos cronometrados.
- Seniors, edad igual o mayor a 14 años – Dos tiempos de 25 minutos cronometrados.

Se podrá pedir hasta dos (2) tiempos muertos de un (1) minuto de duración en cada tiempo del partido.

No se puede pedir tiempo muerto en los alargues por desempates.

INTEGRACION DE EQUIPOS:

- CATEGORIAS CADETE, JUVENIL, JUNIOR y SENIOR en ramas Femenino y Masculino, la Planilla de Inscripción estará integrada por un equipo de mínimo 6 (seis) y como máximo por 12 (doce) deportistas (hasta 9 jugadores de campo y hasta 3 arqueros). Será obligatorio, que los equipos se presenten a disputar los partidos con un (1) arquero titular y un arquero (1) suplente como mínimo, (en estas categorías no hay otra opción) y ocho (8) jugadores de campo como máximo, incluyendo además en el plantel como mínimo un director técnico y un delegado, todos con licencia nacional activa y seguro.

En caso de expulsión o ausencia del DT, solo podrá ser remplazado por otro miembro que este en Planilla de inscripción y que cumpla con las condiciones fijadas para esa función (licencias, Seguros y Capacitaciones).

Cabe destacar que los equipos no se pueden presentar sin arqueros, ni cuerpo técnico.

Antes de cada partido (con una antelación mínima de 30 minutos), deberán indicar la plantilla de 10 jugadores, formación inicial y hasta 6 (seis) miembros del Cuerpo Técnico que integran la Planilla de partido.

- CATEGORIAS INFANTIL en ramas Femenino y Masculino, la Planilla de Inscripción estará integrada por un equipo de mínimo 6 (seis) y como máximo por 12 (doce) deportistas. Será obligatorio, que los equipos se presenten a disputar los partidos con hasta diez (10) deportistas, un (1) arquero titular y ocho/nueve (8/9) jugadores de campo como máximo, incluyendo además en el plantel como mínimo un (1) director técnico y un (1) delegado, todos con licencia nacional activa y seguro. En caso de expulsión o ausencia del DT, solo podrá ser remplazado por otro miembro que este en Planilla de inscripción y que cumpla con las condiciones fijadas para esa función (licencias, Seguros y Capacitaciones).

EXCEPCION ARQUERO SUPLENTE INFANTIL: SOLO en Categoría Infantil Femenino y Masculino podrán presentarse a participar sin arquero/a suplente y vestir un deportista de campo, en caso de ser necesario. El deportista designado que ingrese en el partido será arquero/a suplente hasta



finalizar ese partido. Se podrá ir cambiando partido a partido por otro jugador, informando su identidad SIEMPRE antes del encuentro, a los Integrantes de Acta y/o a la organización.

INDUMENTARIA DE LOS DEPORTISTAS

- Los deportistas deberán portar camisetas de color uniforme y con numeración visible, sólo podrá incluirse del 1 al 99. En caso de coincidir el color de camisetas oficiales entre un club y otro que se enfrenten, deberá cambiar el que haga las veces de local dentro de la programación de partidos, por las camisetas alternativas declaradas, siempre que ambos estén utilizando el color oficial para el torneo. Si algún club utiliza camisetas alternativas, el color de éstas no debe ser de similar color a las de su contrincante, ya que en el caso de ser similares deben ser cambiadas a las camisetas oficiales. Se sugiere que las medias/polainas también sean diferentes entre los equipos participantes.
- Los arqueros deberán vestir camiseta de color distinto a sus deportistas y al color del equipo contrario.
- Se sugiere el uso del protector bucal para los jugadores de pista.
- La organización y el Cuerpo Arbitral deberán supervisar con anterioridad (mínimo 30 minutos antes) al inicio de los encuentros que las camisetas de los dos equipos sean claramente contrastantes y no tengan similitudes de colores.
- Los responsables de cualquier conflicto previo al inicio del encuentro serán los delegados de cada Club, quienes tienen la OBLIGACIÓN de coordinar camisetas con los eventuales rivales de turno, antes del encuentro.
- En caso de que el club organizador sea finalista, y que por cuadro de torneo queda ubicado como “visitante”, la Comisión de Campeonatos Nacionales del CNTHSP podrá ubicarlo como local para el normal desarrollo de la competencia.

REFUERZOS PARA CAMPEONATOS ARGENTINOS:

Los refuerzos con deportistas (de campo y/o arqueros/as) de otros clubes, para este tipo de competencias estarán permitidos según párrafo siguiente, previa autorización escrita del club donde milita y visada por el organismo rector de dicho club (Federación/Asociación respectiva).

Serán informados al CNTHsP y al inicio del torneo, con la presentación de la nota de autorización de su club, debiendo estar integrando el padrón de Licencias Nacionales vigente. Los refuerzos llevarán la aclaración (REF) en la Planilla de Inscripción.

Se dispone lo siguiente:

1) REFUERZOS SEGÚN FEDERACION DE ORIGEN

Podrá ser refuerzo de Jugador/a o Arquero/a.

- En categoría INFANTIL, tanto en rama femenina y masculina, para los clubes pertenecientes a la FSP, FPP, AMP, se autoriza 1 (un) refuerzo de la misma categoría o menor de cualquier



Federación/Asociación.

Para los Clubes pertenecientes a OTRAS Federaciones/Asociaciones se permite 1 (UN) Deportista de refuerzo de la misma categoría nacional o menor, de la misma Federación/Asociación y 1 (UN) deportista de refuerzo de la misma categoría o menor, de cualquier Federación/Asociación.

- En categoría CADETE y JUVENIL, tanto en rama femenina y masculina, para los clubes pertenecientes a la FSP, FPP, AMP, se autoriza 1 (un) deportista de refuerzo de la misma categoría nacional o menor de cualquier Federación/Asociación.

Para los Clubes pertenecientes a OTRAS Federaciones/Asociaciones se permite 1 (UN) deportista de refuerzo de la misma categoría nacional o menor, de la misma Federación/Asociación y 1 (UN) deportista de refuerzo de la misma categoría o menor, de cualquier Federación/Asociación.

- En categoría JUNIOR, tanto en rama femenina y masculina, para los clubes pertenecientes a la FSP, FPP, AMP, se autoriza 1 (un) refuerzo de la misma categoría nacional o menor, de cualquier Federación /Asociación.

Para los Clubes pertenecientes a OTRAS Federaciones/Asociaciones se permite solo 1 (UN) deportista de refuerzo de la misma categoría nacional o menor, de la misma Federación/Asociación y 1 (UN) deportista de refuerzo de la misma categoría o menor, de cualquier Federación/Asociación.

- En categoría SENIOR MASCULINO y FEMENINO: para los Clubes pertenecientes FSP, FPP, AMP, se autoriza solo 1 (un) deportista de refuerzo de la misma categoría nacional o menor, de cualquier Federación/Asociación.

Para los Clubes pertenecientes a OTRAS Federaciones/Asociaciones se permite 1 (un) deportista de refuerzo de la misma categoría nacional o menor, de la misma Federación/Asociación, y 1 (UN) deportista de refuerzo de la misma categoría o menor, de cualquier Federación/Asociación.

2) ARQUEROS: EXCEPCION (NO OCUPA CUPO) para todas las Federaciones y Asociaciones:

Solo podrá ser arquero/a.

- Para las categorías INFANTIL a JUVENIL tanto en Femenino y Masculino de todas las Federaciones/Asociaciones, se puede incluir como refuerzo, 1 (un) arquero/a de la misma categoría o menor, de cualquier Federación/Asociación.
- Para la categoría JUNIOR Femenino, de todas las Federaciones/Asociaciones, se puede incluir como refuerzo, 1 (una) arquera de la misma categoría o menor, de cualquier Federación/Asociación.
- Para la categoría JUNIOR Masculino, SENIOR Masculino y Femenino no se permite refuerzo de Arquero/a que no ocupe cupo para los clubes pertenecientes a la AMP, FPP y FSP.
- Para la categoría JUNIOR Masculino, SENIOR Masculino y Femenino para los clubes pertenecientes a las OTRAS Federaciones/Asociaciones, se puede incluir el refuerzo de 1 (un) arquero/a de la misma categoría o menor, de cualquier Federación/Asociación y NO ocupa cupo.



RETIRO o NO PRESENTACION:

- El club que se retire del Torneo en curso o no se presente a disputar cualquier partido programado de los Campeonatos Argentinos será **eliminado del campeonato**, y se elevará el informe al Tribunal Nacional de Penas. Para todo lo referente, el resultado será 0-10.
- El club que abandone la pista definitivamente antes de terminar el encuentro será **eliminado** del Campeonato Nacional y se elevará el informe al Tribunal Nacional de Penas. Para todo lo referente, al resultado será 0-10, como así también se asignará igual resultado a todos aquellos encuentros jugados o a jugar, en la Fase que ocurriera el hecho, y por el resto del fixture que le restaba disputar.
- Si el encuentro tuviere que suspenderse por causas imputables a uno de los equipos, el equipo perderá los puntos en disputa, se asignará al infractor un resultado partido perdido 0-10 y se elevará el informe al Tribunal Nacional de Penas.
- Si los involucrados son ambos equipos participantes del encuentro, ninguno será ganador del encuentro, no asignándose puntos a ambos ni resultado y se elevará el informe al Tribunal Nacional de Penas.
- Si un equipo llega tarde a un partido, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificados, se reprogramará el partido. De no ser este el caso, pierde los puntos en juego, con resultado 0-10, pero continuará jugando el Campeonato Nacional y se aplicará una multa que determine el CNTHsP.
- El club participante que se retire de un torneo en curso, que no haya finalizado su participación, se elevará el informe al Tribunal Nacional de Penas.

Artículo 8º - REFERENTE DEL CAMPEONATO

Se contará con un Referente en cada Campeonato Argentino, el que podrá ser designado por el CNTHsP o ser el integrante de la Comisión de Campeonatos Nacionales representante de la Federación/ Asociación organizadora.

Función y tareas del Referente:

- El referente o el integrante de la Comisión de Campeonatos Nacionales por la Sede estará representando al CNTHsP con autoridad de decisión en cualquier asunto y en comunicación permanente con los miembros restantes de la Comisión y el directorio del Comité Nacional.
- De no encontrarse disponible el representante del Colegio Nacional de Árbitros, designará los árbitros para cada partido, junto con el árbitro participante con mayor experiencia.
- Convocar y presidir las reuniones de delegados que sean indispensables.
- Coordinará con el responsable del TNP de la sede organizadora, las actuaciones pertinentes que haya que derivar al Tribunal Nacional de Penas del CNTHsP.



Artículo 9º - ARBITROS CAMPEONATOS ARGENTINOS

- 1) Los árbitros Nacionales deberán tener vigente la Licencia Nacional que incluya Seguro de Vida y Accidentes. La nómina e información será brindada por el Colegio Nacional al responsable de la Comisión de Campeonatos Nacionales del CNTHsP.
- 2) Los aranceles de árbitros para Campeonatos Argentinos serán designados por el CNTHsP en acuerdo con el Colegio Nacional de Árbitros y serán abonados por el organizador del Campeonato, siendo la modalidad diaria al finalizar la jornada del Torneo.

COORDINADOR DE ARBITROS EN CAMPEONATOS ARGENTINOS:

Los árbitros participantes de los Campeonatos Argentinos estarán a cargo del representante Titular o designado, del Colegio Nacional de Árbitros de la Federación/Asociación Sede, quien trabajará en conjunto con el Referente del Campeonato y con el responsable de la Comisión de Campeonatos Nacionales.

En Jurisdicciones que no se cuente con representación, el Colegio Nacional de Árbitros deberá designar un miembro del colegio que sea el responsable.

ÁRBITROS CAMPEONATOS ARGENTINOS:

- Se contempla la participación de SOLO árbitros con categoría Nacional e Internacional.
- Los árbitros serán designados considerando disponibilidad en la neutralidad, puede incluir la posibilidad de una dupla arbitral mixta (uno de cada Federación/Asociación participante del partido) o de la misma Federación/Asociación (partido entre dos equipos de la misma Federación/Asociación de los árbitros).
- Por situaciones especiales, el CNTHsP, podrá disponer realizar torneos argentinos con árbitros pertenecientes solo a la Federación /Asociación organizadora.
- Solo en categorías INFANTIL y CADETE, dirigirá un (1) sólo árbitro en cancha por partido, con un árbitro en mesa de control. Pudiendo el CNTHsP disponer la designación de dos (2) árbitros en cancha por partido en las Fase Final de COPA A1.
- La organización del torneo deberá disponer de la estadía para los Árbitros representantes de otras Federaciones/Asociaciones, Hotel, Apart o Departamento con baño privado, desayuno y transporte interno.
- El hospedaje deberá ser aprobado por el Colegio Nacional de Árbitros o el Referente del Torneo. Se sugiere que estos no estén hospedados en el mismo hotel que las delegaciones deportivas participantes.
- Los costos de los pasajes para los árbitros que asistan a los Campeonatos Argentinos estarán a cargo de cada Federación o Asociación de origen.
- Los árbitros deben viajar en Ómnibus (coche Cama o Ejecutivo) o según lo dispongan cada Federación/Asociación de origen.



- Solo en casos que no exista transporte directo se podrá autorizar a trasladarse en ómnibus con alguna delegación.
- La cantidad de árbitros representantes de cada Federación será lo dispuesto por el Colegio Nacional de Árbitros, en función a la cantidad de equipos participantes que les notifique con antelación de 20 (veinte) días el integrante de la Comisión de Campeonato Nacionales del CNTHSP.
- Entre los árbitros participantes se designará un tercer árbitro en cada partido, que estará en la Mesa de Control para colaborar con sus pares y ser autoridad de mesa como también podrá designar un cuarto árbitro o un colaborador, para cronometrar los 45 minutos de posesión.
- El árbitro de Mesa: cumplirá la función de control de corralitos, tiempo de juego, planilla de partido, control del tiempo de sancionados, tarjetas y cualquier otra situación que se presente en el partido.
- La organización deberá disponer, de un camarín con llave, para uso exclusivo de los árbitros participantes del Torneo.

PRESENTACION ARBITRAL:

Presentación en pista de juego: se quiere que estén como mínimo 30 minutos antes del primer partido asignado, a fin de poder realizar las verificaciones en la indumentaria de los equipos, revisión de pista de juego y propio precalentamiento.

INDUMENTARIA:

La vestimenta de los árbitros Nacionales participantes de los Campeonatos Argentinos será provista por el CNTHsP. Debiendo ser esta indefectiblemente distinta a la indumentaria de los equipos participantes en el partido.

ELEMENTOS:

Los árbitros se presentarán con: Tarjetas, silbato e intercomunicador personal individual.

Artículo 10º - INSCRIPCIONES – ARANCELES - DOCUMENTACION:

Los clubes que no asistan a los campeonatos para el cual se inscribieron y/o dieron su conformidad, serán sancionados según lo fijado por el Código Nacional de Penas.

Vencimiento de Inscripción:

El arancel de inscripciones se abonará en la cuenta que informará oportunamente el CNTHsP:

- Clasificados en todas las categorías: 30 días corridos antes del Inicio del Campeonato.
- Reemplazos en todas las categorías: 20 días corridos antes del Inicio del Campeonato.
- Refuerzos: 15 días corridos antes del Inicio del Campeonato.

Informar el pago al mail: secretaria.cnthockeypatin@gmail.com

A principio del año se enviará a las Federaciones, el calendario de los Vencimientos de los Campeonatos Argentinos, según párrafo anterior.



Deberá respetarse los vencimientos de Inscripción (pago de arancel) establecidos por el Comité en el Calendario de Vencimientos. Si no se realiza el pago el arancel a la fecha de vencimiento establecida no podrá ocupar la plaza y se llamará al suplente.

SEGURO: Las Federaciones enviarán a la Comisión de Campeonatos Nacionales, una copia de la Póliza de Seguro de Vida y Accidentes con cobertura Anual, donde estén incluidos los deportistas y el cuerpo técnico, de sus clubes afiliados.

ARANCELES:

El arancel de participación en los Campeonatos Argentinos de Clubes, de cada club afiliado a una Federación o Asociación, se fija en base a un sistema de Módulos implementado por el CNTHsP.

Cada módulo equivale a un Litro de nafta PREMIUM YPF CABA (<https://surtidores.com.ar/precios/>), que se actualizará el primer día de cada mes, antes del vencimiento del pago de inscripción de los clubes participantes.

Ligas Nacionales, Campeonatos de Selecciones Provinciales u otros, el arancel será definido por el CNTHsP.

Año 2026: Campeonatos Argentinos de Clubes

El arancel de inscripción para todas las categorías determinado es:

- Equipos no locales **281** Módulos
- Equipos locales: **352** Módulos
- Refuerzo para todas las categorías es de **70** Módulos cada uno
- Árbitros locales: **44** Módulos
- Árbitros no locales: **55** Módulos

VALOR DE ENTRADAS PUBLICO:

Los valores de las entradas del público al estadio, será determinada por el club organizador del evento, según valores acostumbrados en su jurisdicción.

MULTA: Valor entrada general (referencial) 1 Módulo. La Multa deberá ser abonada en su federación de origen antes del siguiente partido programado, durante la hora previa a la fijada para el inicio del partido. De haber concluido su participación será según indica en el Código Nacional de Penas vigente.

DOCUMENTACIÓN:

PREVIA AL TORNEO:

Las Planillas de Inscripción Provisoria, serán enviadas 10 (diez) días antes del inicio de cada Campeonato, por los participantes a la Comisión de Campeonato Nacionales del CNTHsP, con los siguientes datos:

- Apellidos y Nombres completos, según DNI.
- N° de Documento de Identidad de deportistas y cuerpo técnico (siendo este su N° Licencia Nacional).



- Fecha de nacimiento de deportistas y cuerpo técnico.
- Nº de camiseta, de los deportistas, la que debe ser respetada durante todo el torneo, no puede cambiarse.
- Indicar Colores de sus camisetas y pantalones oficiales y alternativa, debiendo ser uno de color oscuro y otro de color claro. Color de camisetas de arqueros/as, debiendo ser distinto color de los deportistas de campo.
- Identificar a los refuerzos (REF)
- Cuerpo técnico estará compuesto por hasta de 6 (seis) miembros como máximo, siendo obligatorio lo integren al menos un Director Técnico y un delegado, todos con licencia nacional y seguro.

Deberá ser en el formulario enviado por el CNTHsP (última versión) en archivo EXCEL al mail de la secretaria deportiva y en versión digital, donde se incluya hasta 12 deportistas y hasta 6 miembros del cuerpo técnico.

PRESENTACION DE DELEGADOS:

Se enviará hasta tres (3) días antes del inicio en archivo PDF, la Planilla de inscripción definitiva firmada por el club, federación y Médico (opcional), adjuntando permiso del refuerzo, al mail de secretaria deportiva del comité nacional.

Se realizará una Reunión informativa previa por Zoom o Meet, con los delegados de cada equipo (uno por club participante), durante la semana previa al inicio de la competición, la misma será informada en el grupo de delegados.

En la Sede se entregará al referente del torneo en antes del inicio del torneo:

- Planilla de Inscripción física a computadora firmada por autoridad y sello del club, con todos los datos de la delegación (incluidos refuerzos) y visada por la federación del club participante. El club es responsable de sus deportistas inscriptos y al igual que la Federación de origen, avalan confirmando que los mismos están libres de sanción, con licencia y seguro vigente.
- Deberá presentar DNI o fotocopia de todos los integrantes de la Planilla de Inscripción, para control de datos.
- Refuerzos: Se deberá presentar la nota física de permiso del club de origen.
- Se adjuntará Ficha Sanitaria Deportes (vigencia máxima 6 meses), individual de cada participante (deportistas) firmada por el declarante o su padre si es menor, y por un médico responsable de lo incluido.

Los integrantes del cuerpo técnico deberán presentar la Ficha Sanitaria solo firmada por el mismo, siendo considerada ésta, como declaración jurada.

También se podrá presentar la Planilla de inscripción firmada por un Médico que se haga responsable de la salud de todos los deportistas y cuerpo técnico que integran la misma (en este caso no es necesario presentar las Fichas Sanitarias individuales de los inscriptos).



Artículo 11º – ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS ARGENTINOS:

A - OBLIGACIONES:

La Entidad Organizadora de un Evento Nacional Oficial tendrá las siguientes obligaciones:

- 1) En todo cartel o publicación promocional del evento debe figurar el escudo del Club y Federación organizadora, así también el escudo del CNTHsP y la CAP.
- 2) Se colocará en la baranda lateral, en los cuatro puntos cardinales de la cancha, banner con los logotipos de la C.A.P. y del C.N.T. HsP, que proveerán las Federaciones u Asociaciones Sedes.
- 3) Deberá disponer de un recinto para ubicar al Referente del Torneo que será utilizado por el CNTHsP para realizar las diligencias correspondientes, con impresora de tinta negra.
- 4) La organización deberá poner a disposición del Comité Nacional y del Integrante de la Comisión de Campeonatos Nacionales del CNTHsP, acceso a internet.
- 5) El recinto deberá contar con marcador electrónico y mesa de control definida. Disponer de una chicharra u otra señal sonora. Y respetar las reglamentaciones exigidas por la WS.
- 6) Un indicador de faltas por equipos visible al público y participantes, además dos torres o banderas de señalización de acumulación de faltas o pedido de minuto.
- 7) Reloj en cabeceras para cronometrar los 45 segundos de posesión.
- 8) Mesa de Control con acceso a internet, con acceso a una Notebook para Actas Digitales y conexión eléctrica.
- 9) Deberá contar con un servicio de ambulancia a disposición de llamado (Área Protegida) y servicio médico presente compuesto por un Médico/a y enfermero/a, con camilla, tabla, collarin, botiquín, hielo y lo que se considere necesario para realizar los primeros auxilios.
- 10) Disponer de un lugar privado para los árbitros del evento.
- 11) Iluminación excelente para las competencias nocturnas.
- 12) Vestuarios para deportistas, camarines c/agua caliente para Locales y Visitantes. Sanitarios para varones y mujeres.
- 12) Vallas alrededor de los corralitos para mantener a los deportistas alejados del público.
- 13) TRANSMISION DEL EVENTO: El organizador del Campeonato Argentino deberá contar con transmisión por internet o Streaming de los partidos de la etapa clasificación y partidos más importantes de la Fase Final como mínimo, por lo tanto, el organizador deberá facilitar, lugar de ubicación y conexión a internet. La cantidad de MBPS debe ser de al menos de 20 MBPS y/o mayor.
- 14) Solo la CAP o el CNTHsP, podrán determinar la exclusividad de transmisión del evento.

ESCENARIOS CAMPEONATOS ARGENTINOS:

El CNTHsP realizará inspecciones a las instalaciones de los clubes asociados, con el fin de relevar y evaluar la capacidad organizativa y edilicia de cada institución, elaborando un SCORING por pista donde



quedará determinado para que tipo de torneo está HABILITADA cada una de las pistas de cada jurisdicción, que serán observadas siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos generales para la realización de una competencia nacional según Reglamentación WS. Dicho scoring, se actualizará anualmente.

RECINTOS:

- Para torneos de Infantil a Juvenil, se utilizará una o dos pistas de medida mínima o máxima reglamentaria, será de piso mosaico, alisado o parquet; para campeonatos Junior y Sénior debe ser pista de buena calidad, de medida mínima o máxima reglamentaria con la infraestructura necesaria para la disputa de un torneo de esta envergadura.
- Las categorías Junior y Seniors se deberán disputar en estadios techados. Para el resto de las categorías podrán ser estadio abierto, pero es obligatorio contar con una cancha techada alternativa y transporte a cargo de la organización a la misma, a fin de garantizar el normal desarrollo del torneo.
- Todos los recintos deben contar con acceso a internet.
- Tribunas en torneos inferiores y en Sénior con una capacidad mínima de 500 personas ya que no se autoriza al público a estar apoyado en la baranda perimetral. Además, Deberá contar con sanitarios baños para damas y caballeros, cantina, cuatro (4) camarines, al menos 2 (dos) camarines con duchas c/agua caliente, etc.
- Los escenarios deberán tener: Barandas y material de protección (Policarbonato, panel de alambre rígido, madera, metal con elementos amortiguantes) en todo su contorno y redes para pelotas, en sus cabeceras.
- De ser utilizado un recinto deportivo no conocido por el CNTHsP, este debe ser evaluado en forma anticipada al desarrollo del evento, por el Comité.
- El recinto deberá contar con marcadores electrónicos y mesa de control definida con acceso a una Notebook para Actas Digitales, además de internet WIFI y de todo lo que sea requerido para el buen desarrollo del torneo.
- Dependiendo del número de equipos inscritos, hasta 20 equipos se podrá utilizar un solo escenario y para campeonatos con más 20 equipos se deberá realizar en al menos dos (2) escenarios con los mismos requisitos enumerados precedentemente.

PRUEBA DE PISTA CAMPEONATOS ARGENTINOS: La Entidad Organizadora deberá tener habilitado el Estadio el día antes del inicio del evento y el mismo día antes del inicio de la primera jornada, para los entrenamientos de los equipos participantes. Tiempo será de 30 minutos para cada equipo participante.

REUNIÓN DE DELEGADOS CAMPEONATOS ARGENTINOS:

En un día y lugar determinado por el CNTHsP, se podrá realizar o no, una reunión que será presencial o virtual con los delegados de los clubes participantes, en horario a informar por el organizador y el Referente del torneo.

Deberá asistir 1 (un) representante de cada club participante, donde se darán a conocer los detalles de la competencia y también se pondrá a disposición de los interesados la documentación de los clubes. En la



misma debe estar presente el Referente del Colegio Nacional de Árbitros y/o el Árbitro que éste designe, y el máximo responsable de la Comisión Organizadora del evento.

Cabe señalar que esta reunión no tiene autoridad para modificar este reglamento ni las resoluciones emitidas por el CNTHsP ni la programación aprobada por el mismo.

Se realizará antes del inicio de la competencia, preferiblemente el día anterior y con el siguiente Orden del Día:

- a. Bienvenida
- b. Llamado a asistencia de delegados de los clubes inscriptos para la entrega de la Planilla de Inscripción originales y documentación de los refuerzos.
- c. Lectura de la conformación y aclaraciones técnicas del evento;
- d. Aclaraciones de juzgamiento por parte de Árbitros;
- e. Información general del evento por parte del Comité organizador;
- f. Se informará datos del referente local al Tribunal Nacional de Penas del CNTHsP.

De no realizarse la Reunión de delegados presencial al Campeonato Nacional, los delegados de los clubes inscriptos harán entrega al Integrante de la Comisión de Campeonatos Nacionales del CNTHsP, responsable del campeonato: la Planilla de Inscripción original en forma física y toda documentación para el control de datos que habilite su participación.

No se permitirá dualidad de funciones, entre delegados y técnicos, que no posean licencia nacional correspondiente a la función que desempeñan.

HORARIOS PARTIDOS:

Los horarios dispuestos para la Fase Clasificatoria, por la organización y el CNTHsP, no podrán sufrir cambios. Solo por fuerza mayor comprobable y con autorización del Comité Nacional.

La organización se reserva el derecho de cambiar horarios de los partidos de Fase Final, con la autorización del CNTHsP.

CREDENCIALES: El organizador dará acreditación a los deportistas y al menos a tres (3) miembros del Cuerpo Técnico, que se encuentren con Licencia Nacional activa y estén integrando la Planilla de Inscripción.

B - GASTOS ORGANIZACION CAMPEONATOS ARGENTINOS:

El Organizador deberá correr con los gastos de la persona representante del CNTHsP, que se designe, puede ser de otra jurisdicción o de propia jurisdicción. Se deberá disponer de un espacio cerrado u oficina donde instalarse el Referente del Torneo. Se suministrará una impresora (tinta negra) y acceso a internet-wifi, resma de papel A4, y cualquier otra cosa que se requiera para el desarrollo del torneo.

ARBITROS: El organizador deberá correr con los gastos de alojamiento (Hotel***/Apart/departamento) y traslado interno de los árbitros de otra jurisdicción si fuesen convocados.



En los Campeonatos Argentinos se utilizarán árbitros locales y el CNTHsP podrá convocar árbitros de otra jurisdicción. El Colegio Nacional de Árbitros determinará la cantidad necesaria y será el encargado de las designaciones.

Aranceles arbitrales: A todos los árbitros asignados por el CNA del CNTHSP para ser parte del evento, el organizador le abonará un arancel diariamente. El arancel se fija en base a un sistema de Módulos implementado por el CNTHsP.

AYUDA FINANCIERA CAMPEONATOS ARGENTINOS DE CLUBES: El organizador recibirá una vez cumplimentado el pago de la inscripción de todos los participantes, una ayuda financiera de parte del CNTHsP, igual al 50 % de lo recaudado por Inscripciones. Cualquier otra ayuda será por decisión tomada por el CNTHsP.

SEGURIDAD DURANTE EL CAMPEONATO ARGENTINO:

Es obligatorio en Fase Final en categorías Infantil a Juvenil al menos dos (2) personas de Seguridad en zona de corralitos controlando disturbios, prestando custodia y colaborando con árbitros.

En categorías Junior y Sénior: es obligatorio y debe estar presente durante todo el torneo, al menos dos (2) personas de Seguridad en zona de corralitos controlando disturbios, prestando custodia y colaborando con árbitros.

C - COMISIONES ORGANIZACIÓN:

Será obligatorio para realizar un torneo, las siguientes comisiones:

- **SANIDAD:** Deberá estar presente durante el evento el responsable de esta comisión a fin de resolver cualquier acontecimiento inherente a sus funciones y llamar a la ambulancia de ser necesario. Disponer de un espacio cercano a la mesa de control donde se ubicará el grupo de sanidad primaria (médico o enfermero/a universitario)
- **ESTADIO:** Deberá contar con uno o más responsables del Estadio que tendrá a su cargo, iluminación, limpieza de cancha, arreglo de redes, ballas, carteles publicitarios, resolver cualquier otro problema que se presente en el recinto.
- **MESA DE CONTROL:** Dispondrá de un responsable que, junto a sus auxiliares, llevará la planilla, el cronometraje del tiempo, etc., durante todo el torneo. Deberá contar con sistema eléctrico para computadoras.
- **DELEGACIONES:** El responsable se encargará de buscar presupuestos de alojamiento y comida para enviar previamente a los participantes, y se pondrá a disposición de las delegaciones antes y durante el campeonato para cualquier otra necesidad.
- **CAMARINES:** Se designará un responsable que distribuya los camarines, controle la disponibilidad agua caliente, control de uso y limpieza.
- **ARBITROS:** Árbitros de otra jurisdicción: Se dispondrá de una persona o más que traslade a los árbitros desde su llegada a la provincia hasta su retiro de esta, y transporte interno desde el hotel a la cancha y vuelta. Será la persona encargada del Camarín para los árbitros dentro del estadio.



- **ACTOS:** Se designará una comisión encargada de los Actos de inauguración y Premiación. Se deberá contar con Sonido, abanderados, premiación, se enviarán invitaciones a autoridades, a ambos Actos oficiales.
- **PRENSA:** Se designará un responsable de prensa del torneo, se encargará de acreditación de los medios periodísticos, dispondrá los lugares para transmisiones, credenciales de prensa, información de cada partido a los medios, y todo lo que necesite la prensa para la mejor difusión de esta disciplina.

D - ACTOS PROTOCOLARES:

ACTO INAUGURAL:

Se presentarán obligatoriamente todas las delegaciones participantes en ropa deportiva y patines, media hora antes del horario del acto. El Incumplimiento será sancionado según art. 23 C del Código de Penas del CNTHsP. (Se sugiere realizar en la segunda jornada – el día martes).

ACTO PREMIACIÓN:

En la ceremonia de entrega de premios, medallas y trofeos, será obligatoria la comparecencia de los deportistas y cuerpos técnicos que tuvieran derecho a ello, debidamente vestidos. No se entregará premiaciones en el transcurso de la jornada final sólo en el Acto de Entrega de Premios.

El organizador deberá organizar la distribución correcta y protocolaria de la entrega de medallas. Esta ceremonia tendrá lugar inmediatamente después de la última competencia de la jornada final.

PROTOCOLO PARA ACTOS:

Para el acto inaugural y de premiación la organización pondrá a disposición del locutor responsable, el listado de autoridades presentes en el Campeonato de con sus respectivos cargos.

- La ceremonia inaugural será con la presencia en cancha de todos los equipos participantes identificados con banderines.
- Las ceremonias de premiación deberán ser ágiles y para ello se dan las siguientes pautas:
 1. Una vez emitida la planilla con los resultados oficiales finales se entregará al maestro de ceremonias para su difusión.
 2. Se comenzará con la entrega de Premios Especiales (Reconocimientos)
 3. En caso de la entrega de medallas a todos los participantes, esto se realizará en primera instancia.
 4. Cuando se trate de premiaciones de 1º, 2º y 3º puesto, se premiará empezando por la medalla de bronce, luego plata y finalmente oro. Igualmente será con las distintas Copas, iniciando por Copa A3, A2, y finalmente Copa A1 Campeón Torneo.
 5. Todas las medallas o trofeos deberán estar exhibidas antes de iniciar los partidos finales del evento.



PREMIACIÓN:

El CNTHsP se hace cargo de la siguiente premiación oficial para cada torneo, los que serán entregados al término de todos los partidos del Campeonato:

- Campeón Argentino A1, Copa más 15 Medallas Doradas
- Subcampeón Argentino A1, Copa más 15 Medallas Plateadas
- Tercer Lugar Argentino A1, Copa más 15 Medallas de Bronce
- Campeón Argentino A2 de cadete, juvenil, Junior y Senior Femenino: Trofeo al campeón de la Copa A2.
- Premiación de Campeonatos Infantiles: Copa para los tres primeros puestos de Copa Campeonato A1 y Trofeo solo al primero de otras copas, entrega de Medallas a todos los participantes y pudiendo agregarse otros premios que el CNTHsP determine.
- Premios Organización: Toda otra premiación queda a cargo del Club o Federación organizadora, con conocimiento del CNTHsP.

E - MESA DE CONTROL:

- **INTEGRANTES:** Deberán ser personas de la organización mayores de 18 años, y en partidos que participe el organizador deberán ser en lo posible neutrales.
- **ELEMENTOS:** Deberá contar con computadora, reloj electrónico – marcador de falta – banderas o torres de minuto y marcador de faltas - bocina o silbato – bochas - marcador de 45 segundos y conexión a internet.
- **ESPACIO:** con capacidad para un mínimo de tres personas: Planillero – Cronometrista – 3° Árbitro. Se colocarán, a ambos lados, sillas para que los deportistas con expulsiones temporales cumplan su sanción. No podrá situarse nadie en toda la zona de corralitos, que no posea la correspondiente licencia nacional activa y este integrando la planilla de partido.
- **CONTROL:** Deberá controlar junto con los árbitros, que se cumpla con las siguientes disposiciones:
 - Está prohibido el uso de sustancias como el yeso y otras que alteran las características de la pista sin el consentimiento del Comité Técnico. El equipo que no respete esta determinación será penalizado con una multa establecida por el CNTHSP, a pagar antes de su siguiente partido.
 - Los deportistas no podrán presentarse a competir con ningún tipo de apósito de yeso, como tampoco con ningún otro elemento peligroso, como ser relojes, cadenas, aros grandes, etc.

Artículo 12º - SISTEMA DE COMPETENCIA:

PROGRAMA DE COMPETICIÓN

La Comisión de Campeonatos Nacionales del CNTHSP, confeccionará los Programas de Competencias de los Campeonatos Argentinos de Clubes según reglamentación vigente.



I. PARTICIPANTES:

El Campeón Argentino no ocupa plaza, en referencia a la cantidad de plazas por cada Federación u Asociación.

- Los Campeonatos Argentinos en la categoría Infantil en ambas ramas, la cantidad máxima de participantes será de 32 equipos en Femenino y en Masculino.
- Para los Campeonatos Argentinos de las categorías Cadete a Junior, la cantidad máxima de participantes será de 16 equipos.
- Para el Campeonato Argentino en categorías Sénior Masculino y Femenino, la cantidad máxima de participantes será de 16 equipos.

CATEGORIA INFANTIL MASCULINO y FEMENINO, los participantes serán:

- Campeón AÑO ANTERIOR - 1 plaza
- FSP - 11 plazas
- AMP - 8 plazas
- FPP - 6 plazas
- UEHP - 3 plazas
- FPPSF, FPPBA u otras - 3 plazas

CATEGORIA CADETE, JUVENIL, JUNIOR de ambas ramas, los clasificados serán:

- Campeón AÑO ANTERIOR - 1 plaza
- FSP - 4 plazas
- AMP - 4 plazas
- FPP - 4 plazas
- UEHP, FPPSF, FPPBA u otras - 3 plazas

CATEGORÍA SENIOR FEMENINO:

Los clasificados serán:

- Campeón AÑO ANTERIOR - 1 plaza
- FSP - 5 plazas
- AMP - 4 plazas
- FPP - 3 plazas
- UEHP, FPPSF, FPPBA u otras - 3 plazas

CATEGORÍA SENIOR MASCULINO:

Se realizarán DOS TORNEOS:

1 - CAMPEONATO ARGENTINO

Participan 16 equipos, compuesto de la siguiente forma:

Los clasificados serán:

- Campeón AÑO ANTERIOR – 1 plaza
- FSP – 4 plazas



- AMP – 4 plazas
- FPP – 4 plazas
- UEHP – 1 plazas
- FPPBA – 1 plazas
- Campeón CAMPEONATO FEDERAL o para San Juan – 1 plaza

2 – CAMPEONATO FEDERAL ARGENTINO

Este torneo se disputará antes del Campeonato Argentino, con participación de hasta 16 equipos participantes, compuestos por equipos de la categoría Senior masculino que se encuentren en la fase de desarrollo. En caso de VACANTES, se define con acuerdo a lo que disponga el CNTHsP – CAP.

II. VACANTES EN CAMPEONATOS ARGENTINOS DE CLUBES

En caso de no participar los clubes clasificados de una federación de cualquier categoría y no teniendo la misma reemplazos entre sus equipos para cubrir las vacantes, se seguirá el siguiente método:

VACANTES DE EQUIPOS CLASIFICADOS:

1. Una plaza extra para la sede.
 2. Una plaza extra para la federación con menor cantidad de equipos inscriptos (el Campeón Argentino se debe tener en cuenta).
 3. En caso de igualdad de plaza tiene privilegio la sede.
 4. Se repite el análisis desde el punto 2 hasta completar la totalidad de las vacantes.
En caso de empate entre dos federaciones o más que no sean sede (pto.4) se realizará un sorteo de la plaza entre las involucradas en el empate.
 5. De caso de VACANTES en cualquier Torneo y no contar con participantes para ocupar la vacante, el CNTHsP decidirá si se cubre por invitación o según mejor disponga.
- Con el fin de reemplazar a un club clasificado en más de una plaza, se seguirá el siguiente orden:
 - a) Campeón Argentino año anterior, ocupa la plaza, si este mismo es campeón de su federación, ocupará esta segunda plaza el club que siga en orden dispuesto por su federación de origen.
 - b) Con el fin de reemplazar a un club clasificado de una federación, se tomará el club siguiente según el orden informado por la misma federación.

III. CONFORMACIÓN DE ZONAS EN CAMPEONATOS ARGENTINOS:

Se formarán zonas plurales en federaciones por SORTEO previo, realizado por el CNTHsP, según el siguiente criterio (el sistema se tendrá en cuenta adaptándolo según la cantidad de zonas de cada torneo):



- Primero se incluirán los primeros clasificados de cada Federación (cabezas de serie) que determine cada Federación. Ante la particularidad que solo participen tres federaciones, se incluirá en este copón al último Campeón Argentino. Se asignarán a cada zona por sorteo.
- Luego se incluyen los segundos de cada Federación y/o el Campeón Argentino del año anterior, cumpliendo con el siguiente mecanismo: se sortearán los equipos asignándolos a cada zona en orden correlativo de la A a la D, evitando dentro de lo posible que se repitan clubes de la misma Federación. Para ello, en caso de que el equipo sorteado pertenezca a la misma Federación/Asociación que el de la posición “1”, automáticamente se asignará, si existiese, a la zona siguiente y se volverá a sortear la zona precedente entre los clubes restantes del copón.
- Posteriormente respetando siempre el orden clasificatorio de cada provincia, se incluirá el equipo siguiente de cada federación más el no sorteado del copón 2 (si existiese). Seguidamente se sortearán los equipos asignando a cada zona en orden correlativo de la A a la D, minimizando dentro de lo posible que se repitan clubes de la misma Federación. Para ello, en caso de que el equipo sorteado pertenezca a la misma Federación/Asociación que el de las posiciones “1” o “2”, automáticamente se asignará, si existiese, a la zona siguiente o subsiguiente, siempre que exista esta posibilidad y se volverá a sortear la zona precedente entre los clubes restantes del copón.
- Por último, se incluirán los equipos restantes. Se sortearán los equipos asignando a cada zona en orden correlativo de la A a la D, minimizando dentro de lo posible que se repitan clubes de la misma Federación.
- De existir solamente dos o tres zonas, el comité definirá el sistema de sorteo de la forma más satisfactoria para todos los participantes.
- Se evitarán dentro de lo posible que se repitan clubes de la misma Federación.

SISTEMA DE COMPETENCIA - RUEDA CLASIFICATORIA:

Jugarán todos contra todos en cada zona hasta lograr su orden de clasificación.

En la primera y/o segunda fecha se jugarán partidos entre los equipos de la misma federación. Si hay tres equipos en la zona de la misma jurisdicción, se jugará un partido por jornada clasificatoria, entre sí.

PUNTAJE:

Para las pruebas que se disputen por puntos, estos serán distribuidos del siguiente modo:

- Victoria o triunfo - tres (3) puntos.
- Empate - un (1) punto.
- Derrota - cero (0) punto.
- No presentación o sanción TNP - cero (0) punto. (Resultado 0-10)



IV. FASE FINAL CAMPEONATOS DE CATEGORIA INFANTIL A SENIOR:

CUARTOS DE FINAL en Campeonatos de menos de 16 equipos:

CLASIFICACIÓN EN ZONAS DE TRES EQUIPOS:

- Si son DOS zonas, se realizarán INTERZONALES (1ºvs3º; 2ºvs2º).
- Si es UNA única zona de tres equipos, se realiza una grilla de promedios de Puntos (puntos/partidos) y Gol Average (GA/partidos), entre los participantes según su posición (entre los 1º, entre los 2º, entre 3º,4º y 5º) y se sortean los puestos entre los que igualan en promedio, clasificando a los 8 equipos primeros a cuartos de final. Igual para todos los restantes puestos.
- De ser distinta cantidad a lo reglamentado, será definido por el CNTHSP.

CUARTOS DE FINAL en Campeonatos de 16 equipos:

CLASIFICACIÓN EN ZONAS DE CUATRO EQUIPOS:

- Clasifican los dos primeros de cada zona según reglamentación WS.

En la Copa A1, los cruces se realizarán según el siguiente criterio:

- Llave 1: 1º zona A vs 2º por sorteo
- Llave 2: 1º zona B vs 2º por sorteo
- Llave 3: 1º zona C vs 2º por sorteo
- Llave 4: 1º zona D vs 2º por sorteo

Ídem en la Copa A2, con 3º y 4º puestos.

El armado será por sorteo evitando bajo todo concepto el cruce entre equipos de la misma zona.

SEMIFINALES:

Los cruces se realizarán según el siguiente criterio en Copa A1 y A2:

- Llave 1 vs Llave 4
- Llave 2 vs Llave 3

FINALES Copa A1 y A2: La jugarán los ganadores de las Semifinales. Los perdedores jugarán 3ro y 4to puesto.

CUARTOS DE FINAL en Campeonatos de más de 16 equipos (categoría Infantil):

Se ordenarán los equipos por mejores puestos obtenidos en su zona, entre los equipos de igual posición final en la clasificación.

El CNTHsP definirá el sistema de la forma más satisfactoria para todos los participantes.

POSICIONES FINALES:

1. En categorías INFANTIL A JUNIOR, se jugarán en todos los torneos, por todos los puestos hasta lograr su posición final.



2. Todos los equipos de categoría SENIOR FEMENINO y MASCULINO, jugarán sus partidos de clasificación.

Los clasificados a la Fase Final de CUARTOS, SEMIFINALES Y FINALES de la COPA A1, jugarán todos los partidos de acuerdo con la programación, siendo esta clasificación final el ordenamiento que se tendrá en cuenta para ocupar las plazas vacantes en Torneos Internacionales.

El resto de los participantes habrá finalizado su participación en el torneo, al concluir con los partidos programados de la Fase Clasificatoria.

V. DEFINICIÓN EN ZONAS DE TODOS LOS CAMPEONATOS ARGENTINOS:

DIFERENCIA DE GOLES: Sólo en categorías INFANTIL a JUVENIL: Para determinar el orden de clasificación en las Zonas se tendrán en cuenta hasta 6 (seis) goles de Diferencia. Por lo tanto, se pondrá como resultado final del partido en la tabla de posiciones hasta una diferencia de seis goles.

POSICIONES EN ZONA: En todas las categorías, se definirá por las Reglas de Juego WS.

CLASIFICACIÓN EN ZONAS – DEFINICIÓN DE EMPATES:

1.- Empate en la clasificación entre **DOS EQUIPOS**. Si al final de una prueba o competición dos equipos se encuentran empatados a puntos se utilizarán los siguientes criterios para el desempate.

- Una ronda:
 - 1) En primer lugar, solo considerarán los partidos disputados entre los dos equipos involucrados, clasificándose en mejor posición el equipo que obtenga el mayor número de puntos.
 - 2) Si el empate se mantiene, el equipo que obtuvo la mayor diferencia entre el total de goles marcados y el total de goles sufridos.
 - 3) Si el empate se mantiene, el mejor equipo será el que tenga el cociente de goles más alta resultante de la división del total de goles marcados por el total de goles encajados.
 - 4) Si el empate se mantiene hay que tener en cuenta todos los partidos disputados durante toda la fase del evento y se clasificará en mejor posición el equipo:
 - a) El equipo que obtuvo la mayor diferencia entre goles marcados y goles sufridos.
 - b) Si el empate se mantiene, el mejor equipo será el que tenga el cociente de goles más alta resultante de la división del total de goles marcados por el total de goles encajados.

2.- Empate en la clasificación entre **TRES O MÁS EQUIPOS**. Si al final de una prueba o competición tres o más equipos se encuentran empatados a puntos se utilizarán los siguientes criterios para el desempate:

- Una ronda:
 - 1) En primer lugar, solo considerarán los partidos disputados entre los tres o más equipos involucrados, clasificándose en mejor posición el equipo que obtenga el mayor número de puntos.
 - 2) Si el empate se mantiene, el equipo que obtuvo la mayor diferencia entre el total de goles marcados y el total de goles sufridos, entre los tres o más equipos afectados.



3) Si el empate se mantiene, el mejor equipo será el que tenga el cociente de goles más alta resultante de la división del total de goles marcados por el total de goles encajados, entre los tres o más equipos afectados.

4) Si el empate se mantiene hay que tener en cuenta todos los partidos disputados durante toda la fase del evento y se clasificará en mejor posición el equipo:

a) El equipo que obtuvo la mayor diferencia entre goles marcados y goles sufridos.

b) Si el empate se mantiene, el mejor equipo será el que tenga el cociente de goles más alta resultante de la división del total de goles marcados por el total de goles encajados.

3.- Para el supuesto remoto caso de que exista continuidad en el empate en la clasificación, el CNTHsP-CAP decidirá el criterio del desempate con consulta de los equipos intervinientes o afectados.

VI. DEFINICIÓN EMPATES PARTIDOS DE FASE FINAL:

El desempate en partidos de definición se regirá por un alargue en cuartos, 1º al 8º puesto y semifinales y finales del 1º al 4º puesto, COPA A1.

Tiempo de alargue según categoría:

En **Senior, Junior y Juvenil** un alargue de 10 (diez) minutos divididos en dos tiempos de 5 (cinco) minutos.

De persistir el empate se definirá por 5 (cinco) penales por lado y si persiste 1 (un) penal en forma alternada hasta romper la paridad.

En **Infantil y cadete** un alargue de 6 (seis) minutos divididos en dos tiempos de 3 (tres) minutos.

De persistir el empate se definirá por 5 (cinco) penales por lado y si persiste, 1 (un) penal en forma alternada hasta romper la paridad.

En categorías **Infantil a Junior y Senior**:

En COPA A1, del 5º puesto en adelante, se eliminará el alargue definiéndolo por serie de penales hasta romper la paridad.

En COPA A2-A3 y en zonas (triangulares, cuadrangulares, etc.) en Fase Final en todos los partidos, se definirán los empates, por serie de penales hasta romper la paridad.

VII. HORARIO PARTIDOS

CLASIFICACION: No podrán modificarse los partidos de la etapa clasificación una vez enviada la programación a los participantes, prensa y autoridades del torneo.

CUARTOS Y SEMIFINALES: El organizador podrá variar el orden de los partidos más importantes a fin de lograr una mejor participación de público y recaudación.

FINALES: El horario del partido final de Campeonatos Argentinos se amoldará a las condiciones de locales, climáticas y de conveniencia para el espectáculo, transmisión y la organización.



CAPITULO III – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 13° - TRIBUNAL NACIONAL DE PENAS:

Se formará un Tribunal Nacional de Penas (TNP) fijo para todo el año deportivo, integrado por un representante de cada Federación o Asociación que integre el Comité Nacional en forma activa y participe en los nacionales, integrado por hasta 5 (cinco) miembros.

La presidencia pro tempore será tomada por la sede de cada torneo, a cargo del representante de la federación Sede, a fin de instrumentar la documentación necesaria, tomar declaraciones y entregar notificaciones, mientras dure el torneo o se sustancien los sumarios. Deberá archivar el expediente e informar al CNTHsP a fin de volcar en el registro nacional.

Es necesaria la intervención de un mínimo de 3 (tres) integrantes para tener resolución firme, quedando notificado el informado, a través del envío de la resolución al delegado del club que pertenece el infractor.

Los árbitros deberán elevar a este organismo, una vez finalizado el encuentro hasta un máximo de 60 minutos, un INFORME del sancionado y del hecho, en un anexo; y el sancionado tendrá 60 minutos una vez recibido el informe de los árbitros para realizar su DESCARGO en un anexo que se elevará al tribunal. De no cumplirse con los tiempos de entrega se considerará como no presentación.

En caso de estar involucrado un integrante de la misma federación de algún miembro del TNP, este deberá abstenerse en caso de votación.

El TNP se regirá por el Código Nacional de Penas de la CNTHsP vigente, Reglamentaciones de WS y por el presente Reglamento.

Todo lo no prescripto especialmente en reglamentaciones enumeradas en el párrafo anterior, queda sujeto al criterio del Tribunal Nacional de Penas actuante en los Campeonatos Nacionales o al CNTHSP, quienes quedan facultados para determinar el tipo y magnitud de la pena, en proporción a la gravedad del acto o hecho cometido.

PENALIDADES:

Penalizaciones simples:

Acumulación Tarjetas Azules: El deportista que durante el Campeonato acumule tres (3) tarjetas azules, cumplirá con un (1) partido de suspensión, si acumula nuevamente tres (3) tarjetas azules, cumplirá con dos (2) partidos de suspensión, si acumula 2 (dos) tarjetas azules más se elevará al Tribunal Nacional de Penas, para su resolución. La comunicación será al delegado quien tomará conocimiento y será responsable de dar cumplimiento.

Si la infracción la comete un representante técnico los árbitros principales deben mostrarle una tarjeta roja, expulsando del partido y obligándolos a salir del banquillo y dirigirse al vestuario.

Siempre que una tarjeta roja es mostrada a un representante técnico del equipo, no habrá otras consecuencias más para el equipo.

Cuando un jugador o portero acumule tres (3) tarjetas azules, los árbitros principales tendrán que mostrarle una tarjeta roja, expulsándolo definitivamente del partido y obligándolo a abandonar el espacio de los banquillos de suplentes y dirigirse al vestuario. En este caso de tarjeta roja por



acumulación de tres tarjetas azules, la tarjeta roja solo implica la suspensión en este partido, sin cualquier consecuencia para partidos futuros, no siendo necesario que el árbitro elabore un informe.

Si la tarjeta roja por acumulación de azules es acompañada de informe arbitral se dará intervención al tribunal. Quedando automáticamente suspendido hasta la correspondiente resolución.

Las tarjetas azules NO se borrarán una vez terminada la fase clasificatoria.

Las suspensiones por tarjetas se cumplirán en el banquillo de suplentes.

Acumulación Tarjetas Amarillas: Cuando el mismo infractor reincide en una tarjeta amarilla, se le muestra:

- Una tarjeta azul, cuando el infractor es un jugador o portero en la pista, sin inferioridad.
- Una tarjeta roja, cuando el infractor es un jugador o portero en el banquillo u otro representante del equipo. En este caso de tarjeta roja por acumulación de dos tarjetas amarillas, la tarjeta roja solo implica al infractor la suspensión en este partido, sin cualquier consecuencia para partidos futuros, no siendo necesario que el árbitro elabore un informe.

Todas las tarjetas amarillas mostradas a los jugadores y porteros, durante el partido, no serán consideradas para una acumulación durante el torneo.

Penalizaciones complejas:

- Si la tarjeta roja es directa se elevará el informe al Tribunal Nacional de Penas. Quedando automáticamente suspendido hasta la correspondiente resolución.
- Faltas graves a reglamentaciones vigentes deberá ser elevado el informe al Tribunal Nacional de Penas.
- Las resoluciones del TNP serán tomadas como Resolución del Comité Nacional Técnico HsP.

CUMPLIMIENTO DE PENALIDADES:

Con relación a los Campeonatos Nacionales, se establece los siguientes criterios

- Las sanciones en CAMPEONATOS NACIONALES y LIGAS, fiscalizados y organizados por el CNTHsP de la Confederación Argentina de Patín, serán de exclusivo cumplimiento en Campeonatos Nacionales o Liga Nacionales, según sea, en curso o en el próximo que se inicie, hasta tanto cumpla con la sanción en el rol en que le fue aplicada.
- Toda sanción inhabilita a la licencia del deportista, cuerpo técnico, dirigente o arbitro, por lo tanto, no podrá realizar ninguna actividad dentro de los campeonatos organizados por el CNTHsP o Liga Nacional, hasta tanto cumpla con la sanción en el rol en que le fue aplicada.
- Las sanciones en los CAMPEONATOS FEDERATIVOS por jurisdicción sólo aplicarán en el ámbito local, si la Federación a la cual pertenece el deportista tiene en su reglamentación que, según el tipo y gravedad de sanción, que este no puede participar en un Campeonato Nacional, lo aplica no permitiendo su inclusión en la Planilla de Inscripción de la Institución a la que el deportista pertenece.



- Ante la gravedad del hecho sancionado en un Campeonato Nacional o Liga Nacional, las sanciones impuestas por el TNP del CNTHsP, la Federación/Asociación de origen podrá aplicar sanciones federativas accesorias o hacer extensiva en todo su contenido, alcance y efectos en el ámbito de toda competencia organizada por la misma, debiendo solicitar al Comité Nacional le eleve copia del Expediente.

PROTESTA Y APELACIONES DE PENALIDADES:

Las apelaciones a las sanciones deberán presentarse por escrito dentro del propio Campeonato, con la debida anticipación de un depósito correspondiente al valor estipulado en el reglamento y costos establecidos para tal fin. El club no tendrá derecho a reclamo o apelación a su favor sin dicho depósito.

- **PRESENTACION DE PROTESTA:** En caso de una presentación o protesta, el arancel se fija en el 200 % del valor de la inscripción de un equipo local.
- **APELACION AL TRIBUNAL NACIONAL DE PENAS:** En caso de apelación de un fallo del tribunal, el arancel se fija en el 200% del valor de la inscripción de un equipo local.
- **APELACION A RESOLUCION DEL COMITÉ NACIONAL:** En caso de apelación a un fallo del Comité Nacional, el arancel se fija en el 300% del valor de la inscripción de un equipo local.

Artículo 14º - DISPOSICIONES GENERALES:

a) DE LO NO PREVISTO:

Todo lo no previsto en el presente, se registrará por lo dispuesto en el Reglamento Internacional del WS y sus Reglas de Juego, o a decisión del Directorio del Comité Nacional Técnico de Hockey sobre Patines de la Confederación Argentina de Patinaje.

b) VIGENCIA:

Regirá este reglamento dinámico a partir de la fecha de ser publicado en la página oficial del CNTHsP.

CNTHsP/ FEBRERO 2026